





de la tarde, y en consecuencia tomó el gobierno su hijo Fernando VI. El virey Horcasitas dictó todas las providencias que se acostumbraban en semejantes ocasiones para que fueran celebradas honras por el difunto y á la vez comenzó los preparativos para la jura del nuevo monarca. Felipe V fué de animoso corazon, lleno del noble brío caballeresco tan admirado en aquella época; llegó á ser muy querido del pueblo español; las victorias que consiguieron sus armas y el haber sido llamado el archiduque Cárlos al s6lio imperial por la muerte de su hermano, le facilitaron la permanencia en el poder y ya hemos referido los principales tratados concluidos para cimentar la paz. Libre de los azares de la guerra pudo Don Felipe dedicarse á trabajar por el bien de sus pueblos, aunque la muerte de su esposa le hundió en tan honda melancolía, que resignó por algun tiempo la direccion de los negocios públicos en manos de su ministro el cardenal Giudice y se entregó á la célebre princesa de los ursinos. Al contraer el nuevo enlace con la princesa Isabel, heredera de los Estados de Parma y Plascencia, fué desterrada la amiga del rey, cayó Giudice y ocupó su puesto el cardenal Alberoni, á quien el vano deseo de hacerse notable impelió á la conquista de Cerdeña y Sicilia, lo que trajo otra vez la guerra durante la cual fué batida por los ingleses la Armada española, aunque en cambio las huestes castellanas destrozaron en Sicilia á las imperiales que luego derrotaron á sus contrarios, lo cual, unido á otros sucesos adversos para España, produjo la caida de Alberoni y los tratados de paz en 1720. Cuando se creía que Felipe gobernaria con algun descanso, asombró la renuncia que hizo del gobierno en favor de su hijo Luis, retirándose al real sitio de San Ildefonso donde habia mandado construir un magnífico palacio y jardines suntuosos. D. Luis era de buen carácter y se esperaba de su parte una buena administracion, pero la muerte lo arrebató á los diez meses de haber ceñido la corona de Castilla, y tan inesperado acontecimiento llamó de nuevo al trono á Felipe que se entregó con mas cuidado que antes á la direccion de los negocios, é hizo su favorito al baron de Ripperdá cuyo favor terminó á poco con la prision, en un castillo de donde se fugó.

La rescision del matrimonio del rey de Francia con la Infanta y otras razones políticas dieron motivo á sérias desavenencias cuyos progresos pudo atajar con su carácter conciliador el cardenal Fleury. Habiéndose casado el príncipe Fernando quiso abdicar en él Felipe; pero sus consejeros le hicieron prescindir y en 1729 firmó el tratado con Inglaterra, Francia y Holanda asegurando á su hijo Don Cárlos los Estados de Toscana, Parma y Plascencia. Llevó Felipe la guerra á Africa donde sus armas obtuvieron notables victorias en 1732 y portegió con todo su poder á su hijo Don Cárlos. Las disputas sobre límites de la Florida y la Carolina degeneraron en combates sangrientos entre España é Inglaterra durante las cuales obtuvo algunos triunfos la marina española apareciendo nuevas complicaciones porque quiso dar á su hijo Felipe la Lombardia y la Saboya, y entonces espermentaron desastres las armas españolas; en tales circunstancias murió Felipe á los sesenta y dos años de edad y cuarenta y cuatro de un reinado de luchas y combates, en medio de los cuales consiguió disciplinar el ejército, crear una marina, reformar los tribunales, mejorar la administracion pública y dar vida á las artes y á las ciencias que consiguieron lustre bajo su proteccion, con la institucion de la Real Biblioteca, el Seminario de nobles artes, y las Academias española y de historia. Pero tantos gastos erogados hacian que fuera incesante el pedido de caudales á la Nueva-España, que debia mandar á la Metrópoli cien mil pesos en cada navío de registro y cincuenta mil en cada aviso y otras cantidades en los buques que se pudie-



ran aprovechar, hasta llegar al millon que se destinó únicamente para mantener los ejércitos y armadas.

Hechos en 1747 todos los preparativos para la jura de Fernando VI, se dirigió á la plaza mayor el conde de Revillagigedo, acompañado de los tribunales y nobleza y habiendo subido al tablado allí formado, fué requerido á enarbolar la bandera por el nuevo rey, lo que hizo con las aclamaciones acostumbradas; despues siguieron las corridas de toros, iluminaciones y los arcos triunfales, cuyas fiestas se hicieron por toda la Nueva-España. Entretanto el virey atendia al aumento de las rentas reales que en su tiempo excedieron considerablemente á lo que hasta allí habian producido. Recaudábase de alcabalas de la ciudad, trescientos treinta y tres mil pesos, dos tomines, ocho granos, y las de todo el vireinato producian setecientos diez y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos y dos tomines; el pulque daba ciento sesenta y dos mil pesos; dos mil quinientos el asiento de cordovanes en México; seis mil quinientos el alumbre; la media anata producía de cuarenta y ocho á cincuenta mil pesos; los novenos del arzobispado de México y de los obispados de Puebla, Michoacan y Oaxaca que entraban á las cajas reales de México, setenta y ocho mil ochocientos pesos, y el papel sellado cuarenta y dos mil.

El virey se encontró con la gran dificultad de no poder dar cumplimiento á la disposicion que prohibia los juegos de azar, á causa de los muchos intereses que con ella eran atacados. El asentista de los naipes manifestó que siempre habia administrado la contrata de su cargo sin alteracion ni novedad, y que desde tiempo inmemorial se habia acostumbrado jugar con barajas los albuces; pedia rescision del contrato, que se le devolviera lo que habia dado y el pago de todas las barajas que le quedaban y de los instrumentos de la fábrica; esto dió lugar á suspender la publicacion de la real cédula, pues las mismas consideraciones se hicieron con respecto al asiento de gallos, no dejando de influir el que con ella la Real Hacienda perdiera una gran cantidad anualmente; no obstante, la Corte quiso que se llevara á efecto la citada prohibicion, y que en los arreglos con los contratistas quedara estipulado que no se habian de admitir los juegos prohibidos por la Real Hacienda y que solamente subsistiera el de gallos. Como los comerciantes de España enviaban sus frutos por buques mercantes de retorno, saliéndoles mas barato el flete, resistiáanse á usar los navíos del gobierno, y esto dió motivo á una disposicion por la que en Veracruz no se permitia el embarque de caudales en buques cualesquiera desde que llegara un navío de registro á Veracruz, y para que los comerciantes no se adelantaran en sus envíos pasaban dichos navíos á Veracruz con el mayor sigilo y en ellos tambien iban los frutos que eran vendidos por cuenta de la Real Hacienda.

La recaudacion de los tributos se hacia con estremada variedad: en México eran arrendados por el administrador general á los justicias indios que se dividian en dos parcialidades, una de los Tenochas que llamaban de S. Juan y otra de Tlaltelolco, llamada de Santiago, con sus gobernadores y demas oficiales de policia á manera de los españoles, teniendo ésta setenta y nueve pueblos y barrios, y se extendia por el Oriente hácia el Norte, compuesta de cinco mil novecientas familias; la otra, situada del Poniente al Sur, contaba setenta y dos pueblos y barrios con dos mil quinientas familias. En las demas provincias eran recaudados los tributos por medio de los ciento treinta y nueve alcaldes mayores que los gobernaban y que antes de tomar sus empleos daban fianzas por la suma en que estaban tasados los tributos de su jurisdiccion; las provin-

cias situadas en los confines y que tenian presidios quedaron exentas del tributo; éste se cobraba segun el empadronamiento que se hacia poniendo los indios de dos en dos y á este binario se le llamaba tributario entero y se les cobraba cada cuatro meses seis reales que hacian diez y ocho al año, repartidos de esta manera: ocho por el tributo, cuatro por el toston ó servicio real, cuatro y medio por media fanega de maiz con que debian acudir al granero del rey; medio real para el hospital real en donde se curaban los indios enfermos, otro medio para los gastos de sus pleitos, y finalmente medio para las fábricas de las catedrales aunque de éste estaban algunos exceptuados; pasaba el valor del tributo de seiscientos cincuenta mil pesos al año. Por esa época suspendió Fernando VI el pago de las pensiones dadas por Felipe V.

Arreglada en Agosto de 1746, en Portsmouth, una escuadra inglesa de diez y siete navíos de guerra al mando del almirante Lestock y con destino á América, tomó el virey todas las precauciones para prevenirse y vigilar de manera que se preparase la mejor defensa. En Campeche habia sido decomisada una balandra inglesa que condujo á varios prisioneros y aunque fué restituida á Jamayca quedaron algunas reclamaciones, y por el temor á los ingleses prohibió una cédula de 17 de Mayo de 1747 que álguien levantara planos de las costas, fortificaciones ó terreno alguno, por considerarse de mucho peligro que tales planos cayeran en poder de extranjeros, castigando con penas severas á los contraventores; todos los planos que fuese preciso ejecutar habian de ser con la intervencion del virey, recogiendo los originales y archivándolos.

El cuidado de las costas no era desatendido pero llegaron á usarse ardides de mal género para defenderlas, pues habiendo aportado á Matanchel una nave holandesa y divulgada la noticia, el alcalde mayor de Huetlan, D. Pedro de la Vaquera pasó violentamente al puerto, recibió mil agasajos de los extranjeros que repetidas veces lo convidaron á comer á bordo y aparentando corresponderles les invitó á su vez á la posada, á donde se presentaron diez y ocho de los principales holandeses; cometió el alcalde la vileza de hacerlos prender y entonces los que habian quedado á bordo, al saber el abominable atentado, se dieron á la vela; los presos fueron conducidos á Guadalajara con buena escolta y hospedados con todo regalo hasta que el virey mandó pasaran á Veracruz y se embarcaran para Europa. Habia delitos de otra especie, pues entre las cantidades de numerario remitidas á la Metrópoli iban porcion de monedas falsas, fabricadas con cobre, estaño ó antimonio ligados con alguna plata, otras eran de solo estaño con los sellos de las casas de Moneda de México y de Lima, cuyo mal no se pudo cortar á pesar de habersé puesto mucho cuidado en evitarlo. Tambien era considerable el contrabando que ejercian las embarcaciones extranjeras particularmente las que provenian de la Mobila: dos de éstas llegaron á Veracruz cuando aun gobernaba Fuenclara, en solicitud de harinas en cambio de brea y alquitran que ofrecian; el capitán de ellas vendió las mercancías y se negó á la visita y demas diligencias prevenidas en semejantes casos, por lo cual el virey fué reprendido por la Corte y al conde de Revillagigedo se le mandó no admitiera que ninguna embarcacion dejara de ser visitada, pues de otro modo se fomentaba el contrabando.

La situacion financiera de Nueva-España no era halagüeña porque habian sufrido quebrantos las minas. Las provincias de la Nueva-Vizcaya que en ese ramo tanto habian florecido, se hallaban en notable descenso; Chihuahua daba menos cada dia, casi nada Batopilas y Cosihuirachi; Indé, que producía oro estaba peor; Cuencamé que daba plata y oro dejaba pocos productos á los que laboreaban, y el Parral, Buena-



ceví, Mapimí y otros reales estaban abandonados. En cuanto á las minas de Sonora y Sinaloa, todas ellas guardaban completa decadencia, así como el real de Sombrerete y Mazapil, Fresnillo y Zacatecas; San Luis Potosí, Asientos, Guanajuato, Pachuca, Real del Monte, Tlalpujahuá, Tasco y otros de menor cuantía daban cortas porciones de plata. De aquí provenía el poco consumo de las mercancías y la paralización de los obrajes, trapiches y otras fábricas é insensiblemente se iban arruinando muchas haciendas de labor y de ganado; los arrieros se lamentaban de no tener ocupación y los aviadores de minas sufrían grandes quebrantos, siendo general la crisis que sufrió Nueva-España en la administración del conde de Revillagigedo, sin que fuera posible tampoco beneficiar los terreros por lo costoso que era el hacerlo, á causa del excesivo precio y grande carestía del azogue. Entonces pudo observarse que la minería era la principal industria de México. A eso había que agregar las dificultades para hacer el comercio por mar á causa de los corsarios. Sin embargo del mal estado de la Hacienda pagábanse las pensiones, se remitían los situados á los presidios y fueron enviados á España el valor del papel sellado, del azogue, de la mesada eclesiástica, alcabalas y todo lo demás que formaba las rentas reales con mas varias cantidades por valores anticipados, y el virey gozaba de cuarenta mil pesos de sueldo. Los impuestos que se habían establecido con el carácter de interinos para los gastos de guerra se quedaban fijos aún cuando hubieran cesado las causas que los motivaran. El virey que comprendía el beneficio que resultaba de ampliar el comercio, dió libertad á los vendedores de fierro y acero para que lo espendieran al precio que les pareciera; tomó disposiciones para que los holandeses no ejercieran en el mar del Sur el cambio ilícito que llevaban á efecto armando sus bajeles en Batavia, y no dejaba de enviar á la Corte cacao, vainilla y polvillo sin dejar que continuara la reducción de las Californias.

El conde de Revillagigedo quiso introducir economías ya reorganizando el batallón de Veracruz siguiendo las prescripciones de su antecesor, ya haciendo que los dueños de frutos decomisados por ir fuera de registro no pudieran reclamarlos al conductor; pero hizo gastos de otra naturaleza, pues el muelle y muralla del puerto de Veracruz fueron reconstruidos gastándose en la obra cerca de ochenta mil pesos. También empleó catorce mil pesos en las obras para reparar el palacio vireinal, por cuyo gasto no querían pasar los oficiales reales pero al fin lo hicieron por haberlo aprobado la Corte. Mandó, para aumentar los productos de la Real Hacienda, llevar á debido efecto la prohibición de fabricar aguardiente en Indias, con lo cual se aumentaban los derechos y se protegía el comercio español. Hasta las censuras de los arzobispos vinieron á sostener esa medida, cuya ejecución era del todo imposible, pues aunque D. José Velazquez Lorea fué comisionado para destruir todas las fábricas de esa bebida no lo consiguió. Entonces Lorea recibió el nombramiento de guarda mayor, habiendo guardas además del Monte de las Cruces, Rio Frio y Cerro-Gordo, en Maltrata y San Juan del Rio, cuyos empleos eran rematados, y cobraban los asentistas cierta cantidad á los transeuntes, vejándolos mucho; pero dando muy mal resultado ese sistema el guarda mayor quedó con el destino de perseguir á todos los ladrones sosteniéndolo la Real Hacienda, que cobraba un real por persona y medio por cada carga de las que pasaran por los caminos, obligándose Lorea, alcalde de la Acordada, á restituir el valor de los robos, con cuyo arreglo dió el gobierno colonial una prueba de justificación.

Queriendo el rey de España fomentar las fábricas y el comercio, aprobó á propuesta de D. Francisco de Leon, la formación en Sevilla de una compañía de fábricas, co-

mercio y navegación á América, la cual podía mandar á Veracruz una embarcación de cien toneladas con ropa y frutos, permitiéndose la venta de ellos en Nueva-España, y logró que el Consejo de Indias prescribiera las reglas que debían regir al comercio de Filipinas. Entonces los franceses no cesaban en sus trabajos de internación sobre Tejas; estableciéndose cerca de los ríos con el pretexto de salir al mar para pescar la tonina, levantaban fábricas y ponían almacenes, causando con ello temores al comercio de Nueva-España. Horcasitas reclamó al gobernador de la colonia francesa pidiéndole redujera á sus subordinados á los límites que les correspondían, amenazándolo en caso contrario con tomar disposiciones para tratarlos como piratas. Procurando organizar la Hacienda dió Fernando VI facultades al virey para que atendiera á todo lo relativo á ella aun en los asuntos que por cédulas ú órdenes particulares se manejaban con independencia por ministros especiales, comprendiéndose las comisiones de lanza, media anata, papel sellado, composición de tierras y otras, con excepción tan solo del ramo de azogues y la superintendencia de la casa de Moneda de México, pudiendo quitar de sus empleos á los ministros que abusaran de su jurisdicción. Horcasitas hizo subir á mayor cantidad que sus antecesores, los remates de pulque, pólvora gallos y naipes; aumentó el de las alcabalas arrendadas por el Consulado; hizo que los tributos fueran recaudados con equidad y manejados con desinterés; dispuso que las Bulas fueran rematadas por los tesoreros respectivos de cada obispado, y que los derechos de las platas se pagaran en efectivo. También trabajó para que la escuadra que estaba surta en la Habana recibiera las provisiones de un contratista rematándolas en el mejor postor, y aunque pobre el erario, envió en el navío «Glorioso» tres millones de pesos y otras cantidades en varios buques que despertaron la vigilancia de los ingleses.

Los franceses extendieron su dominio en territorio español desde 1741 por descuido del gobernador de Tejas, D. Manuel de Sandoval, valiéndose del artificio de construir otros presidios con el mismo nombre que los tenían en la frontera. Los vireyes habían tenido fija la atención en Nueva-Orleans para impedir los avances de los franceses, pero los cuidados de la guerra no habían permitido considerar la importancia del asunto hasta que Revillagigedo lo hizo, y empeñó sus oficios para que los usurpadores volvieran á sus antiguas líneas de Nachitoos; estas disposiciones daban motivo, entre otros, á que jamás fuera completa la confianza de paz entre España y Francia, y vino á empeorar el mal la declaración de guerra que hizo Fernando VI contra los hamburgueses porque firmaron un tratado con la regencia de Argel, á la que ministraban los pertrechos que necesitaba para resistir á España; prohibiéndose todo comercio español con la ciudad de Hamburgo, cuyos agentes, cónsules y súbditos fueron extrañados de los dominios españoles según una disposición firmada en Noviembre de 1751. También á los gobernadores de Honduras y Yucatan habíase dado orden de desalojar de su jurisdicción á los ingleses que se habían establecido allí, y para contener á los indios mosquitos tuvo necesidad el virey de Nueva-España de proporcionar los recursos necesarios, no obstante que hizo varios gastos extraordinarios como la reposición de palacio, para cuya obra tan solo había asignados mil pesos anuales que no bastaban para lo que en ella se necesitaba.

Como á España eran conducidos muchos reos sin sentencia, se dispuso no continuara esa práctica y que las penas de estrañamiento que impusieran los tribunales y justicias de Nueva-España habían de ser: á galeras, presidio de Africa, arsenales de la marina con grillete y las minas de Almadén. En aquella época había la costumbre de arrestar y poner